

 <p>E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA – YALÍ</p>	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: PGD-F-01
		Versión: 01
		Fecha: 12/06/2013
		Página 1 de 1

EDICTO EMPLAZATORIO

En cumplimiento al Artículo 9° de la Ley 549 de 1999, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, estableció la responsabilidad de elaborar el cálculo actuarial del PASIVO PENSIONAL de cada entidad territorial y sus entidades descentralizadas.

Para este fin la E.S.E. Hospital La Misericordia de Yalí, Antioquia, identificada con Nit. 890982162-7, solicita a todas las personas y/o familiares de funcionarios que hayan laborado en esta Institución desde el año 1955 hasta el año 1970, para que presenten sus soportes personales y laborales que puedan tener de su vinculación con esta Empresa, para ser ingresados a la base de datos del Proyecto de Historias Laborales – PASIVOCOL.

Favor entregar sus documentos en la oficina de gestión documental de la E.S.E. Hospital La Misericordia, y/o comunicarse con la señora Carmen Lucía Ramírez Palacio a los teléfonos 867 50 07 - 3128735235 – email: hospitalyali@hotmail.com - carmenlu1131@hotmail.com.


JUAN CARLOS RICO VINASCO
 Gerente
 E.S.E. Hospital La Misericordia - Yalí